



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

FORMULARIO DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX ANTE

Colima se transforma
+ **CONTIGO** +



Formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

I. Datos generales			
I.a.	Título de la regulación:	Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales y Organismos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Colima.	
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección Jurídica de Legislación
	Datos de contacto:	Correo: cicolima@outlook.com Teléfono: 3121592083	
	Fecha de envío:	14 de abril de 2023	Fecha de recepción:
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/ Ordenamiento	
		Sí/No/No aplica	
		Programa de Mejora Regulatoria	<texto>
		Agenda Regulatoria	<texto>
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	<texto>
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	<texto>
Ordenamiento/Instrumento jurídico	Si		
Otro	<texto>		
II. Consideraciones generales			
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	No	
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
	Justifique los motivos:	<texto>	



II.b.	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>	
	Señale los motivos: <texto>	

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a.	<p>Indique cuál es la problemática identificada que la propuesta regulatoria presentada pretende atender.</p> <p>Surge la necesidad de realizar la sectorización de las entidades paraestatales y los organismos administrativos desconcentrados del Estado, alineándolos bajo las dependencias de la Administración Pública Centralizada que por la naturaleza de sus funciones corresponda orientar y coordinar sus actividades, en virtud de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado y la reorganización de las dependencias.</p>
	<p>¿Cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar a través de la propuesta regulatoria presentada?</p> <p>Articular de forma ordenada las actividades que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, garantizando una eficaz coordinación y colaboración entre éstas para el debido cumplimiento de su función pública y los fines sociales que persiguen respectivamente.</p>
IV.b.	<p>¿Qué justifica la intervención gubernamental?</p> <p>La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado y en estricto apego al artículo 51 de la misma Ley, el cual señala:</p> <p style="padding-left: 20px;">Artículo 51. Las entidades paraestatales quedarán sectorizadas bajo la coordinación y supervisión de la dependencia de la Administración Pública Centralizada que por la naturaleza de sus funciones le corresponda coordinar y orientar sus actividades.</p> <p>En los reglamentos interiores de las dependencias centralizadas se señalarán las entidades paraestatales que quedarán sectorizadas a la dependencia respectiva. En congruencia con tales disposiciones, la persona titular del Poder Ejecutivo expedirá el acuerdo general de sectorización de las entidades paraestatales, el cual deberá publicarse en el periódico oficial del Estado.</p>
	<p>¿Cuáles son las alternativas no regulatorias?</p> <p>No hay, la obligación de publicar el Acuerdo de Sectorización se desprende de la propia Ley Orgánica de la materia.</p>

IV. Identificación de los efectos de la regulación

IV.a.	<p>Describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costo de cumplimiento para los particulares (independientemente de los beneficios que esta genera):</p> <p>No genera costo de cumplimiento a los particulares porque es un documento relativo a la integración de la administración pública estatal que indica la manera en que se compone. Es un documento que se volverá referente en la práctica y organización de la administración.</p>
--------------	--

